

Resolución de fecha 23 de abril de 2021 de denegación de participación en el Programa InnoCámaras de la Cámara de Comercio de Toledo

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria InnoCámaras 2021 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Toledo, publicada el día 29 de marzo de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, ref. BDNS nº 554433, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa InnoCámaras de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
16	SDE-REG-21-13217	Dulciman, S.L.	Fase I + Fase II	02	Se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 5 (Requisitos de los Beneficiarios) de la Convocatoria, en lo referente a no haber resultado beneficiaria de la Fase II del programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
19ª	SDE-REG-21-13614	AROMA MANCHEGO SL	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
20ª	SDE-REG-21-13333	GESVIVIENDAS ROJO SL	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
21ª	SDE-REG-21-13643	CAROLINA HERNANDEZ BLANCO	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
22ª	SDE-REG-21-13618	ALVARO CARMENA MONTALVO	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
23ª	SDE-REG-21-13518	ESCADALLOS CULINARIOS S L	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
24ª	SDE-REG-21-12831	SOLUCIONES STECA ESPAÑA	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
25ª	SDE-REG-21-12990	BODEGAS ALCARDET	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
26ª	SDE-REG-21-13458	DOS CULTURAS SL	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
27ª	SDE-REG-21-12636	VMG CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS 2007 SL	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
28ª	SDE-REG-21-12945	BOGARVE 1915 SL	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
29ª	SDE-REG-21-12581	ALFREDO CARRASCO SERRANO	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
30ª	SDE-REG-21-13532	JUAN IGNACIO CUESTA CALLEJA	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
31ª	SDE-REG-21-12626	WELLAT TECHNOLOGIES SL	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
32ª	SDE-REG-21-12662	SLIM BODY ZONE, S.L.	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
33ª	SDE-REG-21-12828	GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
34ª	SDE-REG-21-13114	MEKA-BLOCK SA	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa
35ª	SDE-REG-21-13004	YOLIMA SANCLEMENTE CANEZO	Fase I + Fase II	03	Procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
19ª	SDE-REG-21-13614	AROMA MANCHEGO SL	Fase I + Fase II
20ª	SDE-REG-21-13333	GESVIVIENDAS ROJO SL	Fase I + Fase II
21ª	SDE-REG-21-13643	CAROLINA HERNANDEZ BLANCO	Fase I + Fase II
22ª	SDE-REG-21-13618	ALVARO CARMENA MONTALVO	Fase I + Fase II
23ª	SDE-REG-21-13518	ESCADALLOS CULINARIOS S L	Fase I + Fase II
24ª	SDE-REG-21-12831	SOLUCIONES STECA ESPAÑA	Fase I + Fase II
25ª	SDE-REG-21-12990	BODEGAS ALCARDET	Fase I + Fase II
26ª	SDE-REG-21-13458	DOS CULTURAS SL	Fase I + Fase II

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
27ª	SDE-REG-21-12636	VMG CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS 2007 SL	Fase I + Fase II
28ª	SDE-REG-21-12945	BOGARVE 1915 SL	Fase I + Fase II
29ª	SDE-REG-21-12581	ALFREDO CARRASCO SERRANO	Fase I + Fase II
30ª	SDE-REG-21-13532	JUAN IGNACIO CUESTA CALLEJA	Fase I + Fase II
31ª	SDE-REG-21-12626	WELLAT TECHNOLOGIES SL	Fase I + Fase II
32ª	SDE-REG-21-12662	SLIM BODY ZONE, S.L.	Fase I + Fase II
33ª	SDE-REG-21-12828	GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA	Fase I + Fase II
34ª	SDE-REG-21-13114	MEKA-BLOCK SA	Fase I + Fase II
35ª	SDE-REG-21-13004	YOLIMA SANCLEMENTE CANEZO	Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web:

<https://camaratoledo.com/competitividad/innovacion/>

sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Toledo, a 23 de abril de 2021

D. Fernando Sánchez Beato Ruiz
Secretario General